

TÉRMINOS Y CONDICIONES PREMIO INNOVADORES DE SANTANDER 2025

1. ¿QUÉ ES EL PREMIO INNOVADORES DE SANTANDER?

Con 19 años de historia, el Premio Innovadores de Santander se erige como el máximo reconocimiento a la innovación en el oriente colombiano. Este galardón celebra a las empresas, líderes, instituciones de educación superior (IES) y colegios que, a través de soluciones innovadoras, han transformado sus organizaciones y han generado un impacto positivo en sus comunidades. Al promover una cultura de innovación con resultados concretos, el Premio no solo honra a los visionarios del presente, sino que también impulsa el desarrollo y la competitividad de la región.

2. CATEGORÍAS DEL PREMIO INNOVADORES DE SANTANDER:

- 1. Innovación en Proceso:** Reconoce a las empresas, instituciones de educación superior y/o colegios que crean o realizan mejoras significativas en sus procesos, provocando un impacto en su eficiencia operacional.
- 2. Líder Innovador:** Reconoce a los líderes que han inspirado y fomentado una cultura de innovación en su organización, impulsando el desarrollo de iniciativas novedosas, y creativas, así como el empoderamiento de sus equipos.
- 3. Innovación en Producto:** Reconoce a las empresas, instituciones de educación superior y/o colegios que crean o realizan mejoras significativas en sus productos; los cuales han sido validados con una introducción exitosa en el mercado y/o entorno de acción.
- 4. Innovación en Servicio:** Reconoce a las empresas, instituciones de educación superior y/o colegios que crean o realizan mejoras significativas en su servicio; los cuales han sido validados con una introducción exitosa en el mercado y/o entorno de acción.
- 5. Innovación Agroindustrial:** Reconoce a las empresas, instituciones de educación superior y/o colegios que trabajan por la competitividad del sector agroindustrial, aportando nuevas tecnologías que propician mejoras significativas y/o cambios sustanciales en la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, agroindustriales y ganaderos, así como en su cadena de suministro.
- 6. Sostenibilidad:** Reconoce a las empresas, instituciones de educación superior y/o colegios que desarrollan innovaciones con impacto positivo en lo ambiental, en lo económico y lo social. Esta categoría destaca a aquellas innovaciones que integran de manera equilibrada la viabilidad económica, la protección del medio ambiente y la contribución al bienestar de las comunidades, promoviendo un desarrollo sostenible sin comprometer los recursos y capacidades de las generaciones futuras.
- 7. Start-up:** Reconoce a las empresas emergentes que se destacan por su enfoque en la innovación y el desarrollo de productos y/o servicios únicos con los cuales logran una rápida escalabilidad, un crecimiento acelerado en un corto período de tiempo y una transformación radical a los modelos de negocio tradicionales.



3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO:

Empresas:

1. Tener registrada y activa la empresa en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota 1: Si su empresa está registrada en otra Cámara de Comercio del país, debe tener registrado y activo al menos un establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota 2: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
2. Tener renovada su matrícula mercantil al año en curso de su participación en el premio. Nota 1: Si su empresa está registrada en otra Cámara de Comercio en el país y tiene registrado un establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, este debe estar renovado al año en curso de su participación en el premio. Nota 2: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
3. Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
4. Si fue ganador del premio innovadores de Santander en los dos (2) últimos años (2023-2024) en todas las categorías: Innovación en Proceso, Líder Innovador, Innovación en Producto y/o Servicio, Innovación Colaborativa, Innovación Agroindustrial, Sostenibilidad y/o Startup, no podrá ser ganador en la versión actual del premio. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
5. Si es representante legal de una empresa, institución de educación superior y/o colegio, ganadora del premio en los dos (2) últimos años (2023 – 2024) en las categorías: Innovación en Proceso, Innovación en Producto y/o Servicio, Innovación Colaborativa, Innovación Agroindustrial, Sostenibilidad y/o Startup, no podrá ser ganador en la versión actual del premio. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
6. Diligenciar en su totalidad el formulario de postulación. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de eliminar las postulaciones incompletas.
7. Contar con al menos una (1) innovación para postular. Nota 1: El *Manual de Oslo (OECD/Eurostat, 2018)*, define la **innovación** como: “un producto, servicio y/o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de estos) que difiere significativamente de los productos, servicios y/o procesos anteriores de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto y/o servicio) o puesto en uso por la unidad (proceso)”.

Nota 2: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en el formulario de postulación.

Nota 3: La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar información adicional, soportes y/o realizar visitas virtuales y/o presenciales para validar la información registrada en el formulario de postulación.

Instituciones de Educación Superior (IES):

1. Tener vigente el Certificado de Existencia y Representación legal de Instituciones de Educación Superior ante el Ministerio de Educación. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información en el Ministerio de Educación.
2. Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información en el Ministerio de Educación.
3. Si fue ganador del premio innovadores de Santander en los dos (2) últimos años (2023-2024) en todas las categorías: Innovación en Proceso, Líder Innovador, Innovación en Producto y/o Servicio, Innovación Colaborativa, Innovación Agroindustrial, Sostenibilidad y/o Startup, no podrá ser ganador en la versión actual del premio. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
4. Si es representante legal de una empresa, institución de educación superior y/o colegio, ganadora del premio en los dos (2) últimos años (2023 – 2024) en las categorías: Innovación en Proceso, Innovación en Producto y/o Servicio, Innovación Colaborativa, Innovación Agroindustrial, Sostenibilidad y/o Startup, no podrá ser ganador en la versión actual del premio. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
5. Diligenciar en su totalidad el formulario de postulación. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de eliminar las postulaciones incompletas.
6. Contar con al menos una (1) innovación para postular. Nota 1: El *Manual de Oslo (OECD/Eurostat, 2018)*, define la **innovación** como: “un producto, servicio y/o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de estos) que difiere significativamente de los productos, servicios y/o procesos anteriores de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto y/o servicio) o puesto en uso por la unidad (proceso)”.

Nota 2: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en el formulario de postulación.

Nota 3: La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar información adicional, soportes y/o realizar visitas virtuales y/o presenciales para validar la información registrada en el formulario de postulación.

Colegios:

1. Tener vigente la licencia de funcionamiento emitida por el Ministerio de Educación Superior y/o la Secretaría de Educación respectiva. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información en el Ministerio de Educación y/o la Secretaria de Educación.



2. Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información en el Ministerio de Educación y/o Secretaría de Educación.
3. Si fue ganador del premio innovadores de Santander en los dos (2) últimos años (2023-2024) en todas las categorías: Innovación en Proceso, Líder Innovador, Innovación en Producto y/o Servicio, Innovación Colaborativa, Innovación Agroindustrial, Sostenibilidad y/o Startup, no podrá ser ganador en la versión actual del premio. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
4. Si es representante legal de una empresa, institución de educación superior y/o colegio, ganadora del premio en los dos (2) últimos años (2023 – 2024) en las categorías: Innovación en Proceso, Innovación en Producto y/o Servicio, Innovación Colaborativa, Innovación Agroindustrial, Sostenibilidad y/o Startup, no podrá ser ganador en la versión actual del premio. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
5. Diligenciar en su totalidad el formulario de postulación. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de eliminar las postulaciones incompletas.
7. Contar con al menos una (1) innovación para postular. Nota 1: El *Manual de Oslo (OECD/Eurostat, 2018)*, define la **innovación** como: “un producto, servicio y/o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de estos) que difiere significativamente de los productos, servicios y/o procesos anteriores de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto y/o servicio) o puesto en uso por la unidad (proceso)”.

Nota 2: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en el formulario de postulación.

Nota 3: La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar información adicional, soportes y/o realizar visitas virtuales y/o presenciales para validar la información registrada en el formulario de postulación.

Líder Innovador:

1. El líder tiene la posibilidad de postularse por iniciativa propia y/o puede ser postulado por una tercera persona. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de postular.
2. Si fue ganador del premio innovadores de Santander en los dos (2) últimos años (2023-2024) en todas las categorías: Innovación en Proceso, Líder Innovador, Innovación en Producto y/o Servicio, Innovación Colaborativa, Innovación Agroindustrial, Sostenibilidad y/o Startup, no podrá ser ganador en la versión actual del premio. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

3. Diligenciar en su totalidad el formulario de postulación. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de eliminar las postulaciones incompletas.
4. Haber liderado y/o promovido la innovación en el departamento de Santander a través de una organización (empresas, instituciones de educación superior, colegios u otro tipo de organizaciones). Nota 1: El *Manual de Oslo (OECD/Eurostat, 2018)*, define la **innovación** como: “un producto, servicio y/o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de estos) que difiere significativamente de los productos, servicios y/o procesos anteriores de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto y/o servicio) o puesto en uso por la unidad (proceso)”.

Nota 2: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en el formulario de postulación.

Nota 3: La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar información adicional, soportes y/o realizar visitas virtuales y/o presenciales para validar la información registrada en el formulario de postulación.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN:

- Los interesados en postularse al Premio Innovadores de Santander, deben hacerlo a través de la página web <https://www.camaradirecta.com/innovadores-santander>
Nota 1: La página web es el único medio de participación.
- El postulante deberá contar con la autorización del representante legal y/o de quien haga sus veces para realizar la postulación.

5. CRONOGRAMA:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga puede modificar y/o ajustar el cronograma según las necesidades o contingencias que se presenten. Esta información es de referencia, más no es inamovible.

- **Lanzamiento:** 11 de junio de 2025 a las 8:00am.
- **Etapas de postulación:** desde el 11 de junio de 2025 a las 8:00am hasta el 09 de julio de 2025 a las 5:00pm.
- **Etapas de evaluación:** desde el 10 de julio hasta el 29 de agosto de 2025. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar información adicional, soportes y/o realizar visitas virtuales y/o presenciales para validar la información registrada en el formulario de postulación.
- **Premiación:** jueves 11 de septiembre de 2025, el evento de premiación podrá ser un evento virtual y/o presencial, de acuerdo con la disposición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PREMIO:



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander.

- La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de elegir a los ganadores, sin que ello implique elegir uno para cada categoría. Igualmente, se reserva el derecho a no elegir ganadores en aquellas categorías que no cumplan con la puntuación mínima estipulada para la categoría.
- Cada postulado podrá ganar en una sola categoría, sin embargo, podrá postularse a varias o a todas las categorías, con una innovación diferente en cada categoría. Debe tener en cuenta que el formulario deberá diligenciarse desde una IP diferente para cada postulación. Nota 1: Si el ganador de la categoría *Líder Innovador* es representante legal de una empresa, institución de educación superior y/o colegio que también resulte ganadora en otra categoría de Premio Innovadores 2025, solo se otorgará el reconocimiento en la categoría *Líder Innovador*.
- El Premio Innovadores de Santander anunciará a los ganadores a través de un evento virtual y/o presencial. Los nominados deberán asistir a dicho evento.
- Los ganadores del Premio Innovadores de Santander recibirán una estatuilla de reconocimiento en el evento virtual y/o presencial.
- En el caso en el que haya un premio adicional a la estatuilla, este lo definirá la Cámara de Comercio de Bucaramanga y solo se dará a conocer en el evento de premiación virtual y/o presencial.
- En el caso en el que haya un premio adicional a la estatuilla para las categorías (Innovación en Proceso, Innovación en Producto y/o Servicio, Innovación Colaborativa, Innovación Agroindustrial, Sostenibilidad y Start-up), este solo podrá hacerlo efectivo el representante legal. Si el representante legal no lo puede hacer efectivo, se deberá enviar un correo electrónico con el nombre y cargo de la persona delegada para hacerlo.
- En el caso en el que haya un premio adicional a la estatuilla para la categoría Líder Innovador, este solo podrá hacerlo efectivo el ganador. Este premio no se podrá ceder o adjudicar a ninguna otra persona, empresa, Institución de Educación Superior, líder innovador o colegio, sin previa autorización la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- En el caso en el que haya un premio adicional a la estatuilla, La Cámara de Comercio de Bucaramanga definirá las fechas en las que se podrá hacer efectivo dicho premio.
- En el caso en el que haya un premio adicional a la estatuilla, este no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros productos, lo cual aplica sin excepciones a todas las categorías.
- Asimismo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho a decidir, modificar y/o cambiar unilateralmente cualquier punto o cuestión contemplada en los términos y condiciones actuales, y el lugar y fecha del evento de premiación virtual y/o presencial si aplica y/o finalizarlo anticipadamente, informándolo previamente.
- Para participar en el Premio Innovadores de Santander NO se debe cancelar ningún valor.
- Si hay motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, como desastres naturales, pandemias, guerras, huelgas o disturbios, así como situaciones que afecten el evento de premiación virtual y/o presencial; o si se detecta un fraude



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2

Conmutador. (607) 652 7000

E-mail: correspondencia@camaradirecta.com

NIT. 890.200.110-1

Bucaramanga - Colombia

www.camaradirecta.com

o intento de fraude en perjuicio de los organizadores, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá modificarlo y suspenderlo temporal o permanentemente sin responsabilidad alguna.

- Si el ganador no acepta el premio y/o sus términos y condiciones, la Cámara de Comercio de Bucaramanga entiende que renuncia explícitamente al premio, extinguiéndose así su condición de ganador, por lo que, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- El Premio Innovadores de Santander no tiene elementos de suerte ni azar, entre otros aspectos y solo se consideran la habilidad, creatividad, conocimiento y demás destrezas de los participantes.
- Los ganadores se comprometen a:
 - En el caso en el que haya un premio adicional a la estatuilla, firmar el acta y/o documentos de entrega y/o recepción del premio.
 - En el caso en el que haya un premio adicional a la estatuilla, ejecutar todas las acciones que resulten necesarias para el disfrute del premio, o manifestar por cualquier medio su rechazo al mismo.
 - En el caso en el que haya un premio adicional a la estatuilla, asumir todos los gastos y costos no contemplados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que pudiese tener como consecuencia de su disfrute.
 - Exonerar a la Cámara de Comercio de Bucaramanga de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a sus derechos de imagen, Derecho de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial; así como de posibles presunciones de fraude.
 - Aceptar y autorizar que sus datos personales aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante el Premio Innovadores de Santander, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.
 - Desistir del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada.
 - Se entiende que con la postulación al Premio Innovadores de Santander 2025, el postulante manifiesta y garantiza que tiene los derechos patrimoniales de la innovación postulada.
 - Conocer y aceptar estos términos y condiciones.

7. SERÁN EXCLUIDOS DE LA PARTICIPACIÓN DEL PREMIO:

1. Los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos.
2. Las empresas, instituciones de educación superior, colegios y/o líderes, que estén manipulando el proceso o el funcionamiento del premio, o que no cumplan con estos términos y condiciones, o actúen de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes o de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

3. Cualquier intento por perjudicar el funcionamiento legítimo del premio podrá constituir una violación de las leyes civiles, penales, entre otras. En caso de presentarse lo anterior, la Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal a que haya lugar, en contra de dicha persona (natural y/o jurídica) dentro de los límites de la ley.

8. CONTACTO:

Con relación a las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación es importante destacar que únicamente serán tenidas en cuenta aquellas que se reciban a través del siguiente correo electrónico: coordinador.innovacion@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com